

Martes, 10 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

ANUNCIO. División de la Unidad UE 2 de las NNMSS de Serradilla en tres subunidades denominadas UE 2.1., UE 2.2. y UE 2.3.

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2025-0332, de fecha 29 de mayo de 2025, se ha aprobado inicialmente la redelimitación de la Unidad de Ejecución n.º 2 (UE-2) del planeamiento municipal, con objeto de subdividirla en tres nuevas subunidades denominadas UE 2.1, UE 2.2 y UE 2.3, conforme al informe técnico emitido por la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de fecha 7 de mayo de 2025.

Esta actuación tiene carácter de gestión y no implica modificación del uso global, aprovechamiento ni condiciones básicas de ordenación, manteniéndose el suelo clasificado como urbano no consolidado con uso industrial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento General de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (RGLOTUS), el expediente se somete a información pública por plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, durante el cual podrá ser examinado en las oficinas municipales y formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

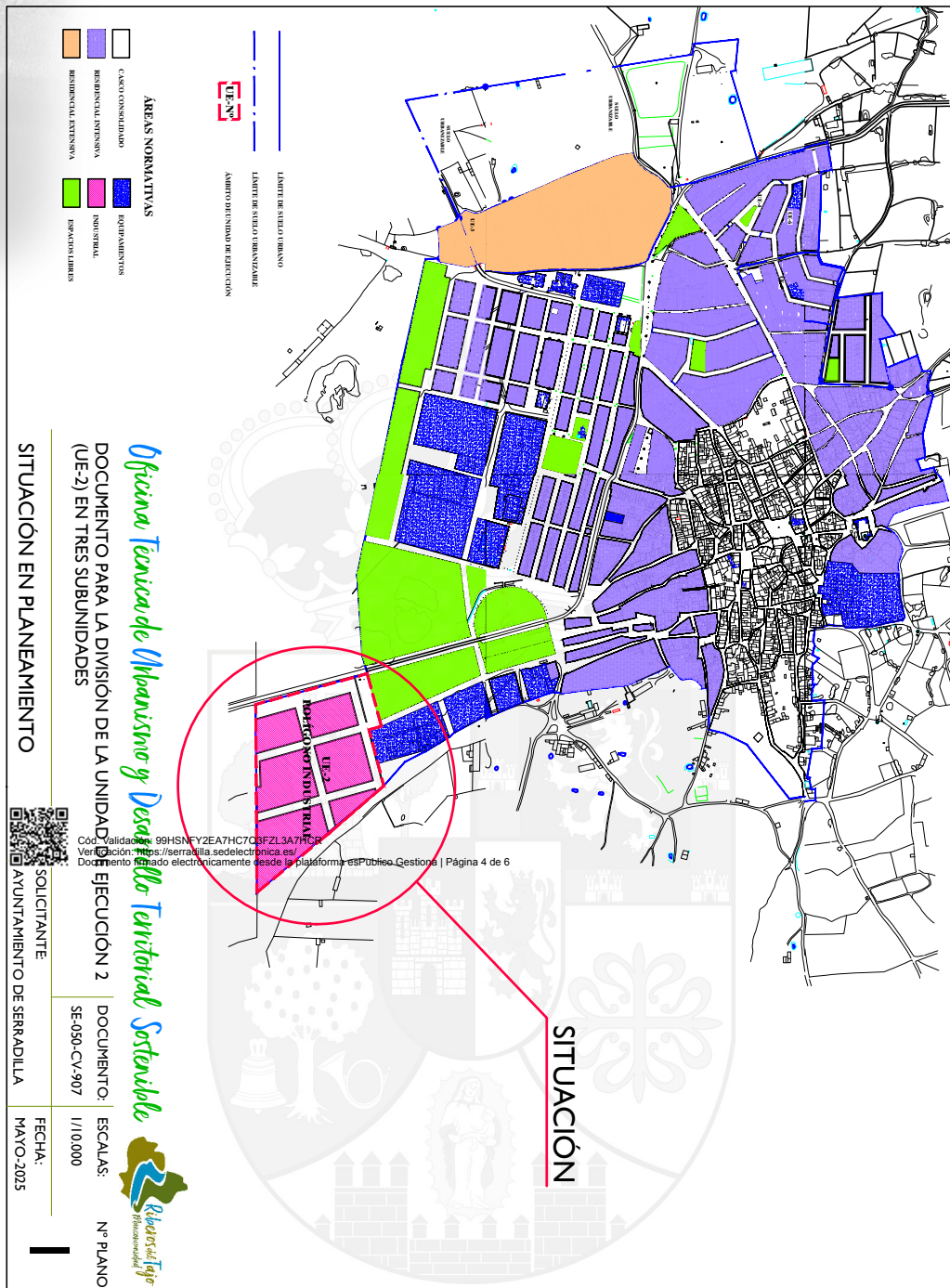
Serradilla, 30 de mayo de 2025

Francisco Javier Sánchez Vega

ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 10 de junio de 2025



CVE: BOP-2025-2937
 Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



